



DECRETO N° 861 /2017

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta de la empresa Obras Civiles Cofre y Asociados Ltda., de fecha 08 de mayo de 2017; El Oficio N° 3582 del SERVIU Región del Biobío de fecha 06 de Abril de 2017 y La Resolución Exenta SERVIU Región del Biobío, de fecha 19 de Noviembre de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, el uso de aceras y medias calzadas de los sectores que se indican, desde el 10 y hasta el 25 de mayo del 2017. Los trabajos entre las 09:00 y las 18:00 horas.

- i. Calle Estanislao del canto con calle D.
- ii. Calle Hermanas Tarrago.
- iii. Calle C.
- iv. Pista de Viraje a Costanera, sector Lonco Oriente.
- v. Avenida 8 Oriente, altura calle Las Violetas.

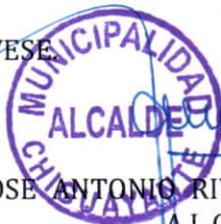
2) La empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 10 MAY 2017... HORA... 12:55  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA...

